

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-102-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN3-I-102-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.		NIT: 900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA		C.C. 26.258.012
3.	UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	NIT: 900.788.875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	CC: 79.711.742
4.	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.20
5.	SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6
6.	CONSORCIO INTERSUC 102	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	C.C72.007.216
		GNG INGENIERÍA SAS	NIT: 830.515.117-5
7.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	YESITD CORNEJO OCHOA	C.C. 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 84.079.206

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 13 de enero de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 09, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNION TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SEIING SAS BIC	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERSUC 102	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 24 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm del 25 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

De: Victor Galvis <victorgalvisv@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 2:14 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-102-2021, PROPONENTE: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03

De: Victor Galvis <victorgalvisv@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 2:19 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-102-2021, PROPONENTE: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03

Observación

En atención a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, me permito realizar las siguientes observaciones, subacaciones o aclaraciones:

1. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.

SOLUCION: Se adjunta soporte de pago de la garantía de seriedad correspondiente.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Victor Galvis Villegas

**VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO IEO YJV 01
PROPONENTE**

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: LICITACIONES EMUNAH2 <licitaciones2emunah@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 4:03 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANE UNION TEMPORAL EP 2022 PAF-MEN3-I-102-2021

Observación

Yo, **MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ**, en representación de la **UNION TEMPORAL EP 2022** me permito subsanar lo siguiente:

- Recibo de caja de póliza

Ya subsanado lo requerido, solicitamos a la entidad de manera comedida calificarnos como **CUMPLE** en nuestra evaluación jurídica.

Melissa Rodriguez S.

MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

CC 49.607.672

REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL EP 2022

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: Judith Perea <judithpereach@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 4:09 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION JUDITH PEREA CHALA_ CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-102-2021

Observación
<p>En atención al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso del asunto, me permito realizar la siguiente observación a los requerimientos de la entidad:</p> <p><u>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</u></p> <p>1. "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p><u>Debe subsanar</u> EL proponente debe aportar certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social o el certificado de pago de la última planilla, conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p>RESPUESTA: Me permito remitir en dos (4) folios certificado de la última planilla de afiliación a los sistemas de seguridad social y el certificado de indemnización sustitutiva.</p> <p>Solicitamos sea tenido en cuenta para efectos de evaluación con el fin de que se nos califique como CUMPLE y se nos habilite JURÍDICAMENTE.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: JUDITH PEREA CHALA C.C.: 26.258.012 de Quibdó Matrícula Profesional No. 25700-18464 Arquitecta</p>
<p>Respuesta: Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

De: Elizabeth Orellano <dimmater7@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 4:39 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANE CONSORCIO INTERSUC 102 PROCESO PAF-MEN3-I-102-2021

Observación

Comendidamente nos dirigimos a ustedes con el objeto de subsanar el proceso de la referencia:

La entidad nos solicita:

NO CUMPLE

Debe subsanar:

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia

2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

ii.

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

De acuerdo a lo requerido, se anexa a la presente carta, el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

Así las cosas, se le solicita a la entidad habilitarnos en el proceso de la referencia.

Gracias por su amable atención.

Atentamente,

Firma:


Nombre: JORGE GÓMEZ FALLA
REP. LEGAL CONSORCIO INTERSUC 102
C.C.: 72.007.216 DE BARRANQUILLA

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL EP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERSUC 102	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	UNION TEMPORAL EP 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	SEIING SAS BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INTERSUC 102	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el 27 de enero de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF- MEN3-I-102-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE”

PROPONENTE No. 2. JUDITH PEREA CHALÁ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 26.258.012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	08 a 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por JUDITH PEREA CHALÁ , identificada con cedula de ciudadanía No. 26.258.012, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$144.691.260,00) 10% 14.469.126</p>	2.1.1.8.	27 a 33	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 21-45-101357225 Tomador: JUDITH PEREA CHALA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.469.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 31/05/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 a 40	CUMPLE Subsanó	<p>Certificado suscrito por JUDITH PEREA CHALA, el 07 de enero de 2022</p> <p>Aporta certificado de indemnización sustitutiva de vejez concedida y acredita la afiliación a salud, aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p style="text-align: center;"><u>Subsanó:</u></p> <p>Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022, el proponente aportó el certificado de pago de la última planilla, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11 al 12	CUMPLE	JUDITH PEREA CHALA , acredita su calidad de Arquitecto, aporta Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	42 a 77	VERIFICADO	Aporta documento del 26/12/2021, Se consulta RUES 20/01/2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN3-I-102-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 21 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 26 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Findeter 18 de enero de 2022:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF- MEN3-I-102-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE”

PROPONENTE No. 3. UNION TEMPORAL EP 2022
Representante **MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 49.607.672

Conformado por:

Integrante 1:

PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN Nit No 900.788.875-4 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.016.075.711

Integrante N° 2

RIGOBERTO RUGELES BERNAL

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.711.742 Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con la CC. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 15	CUMPLE	Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S Fecha de expedición: 11 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin limitaciones registradas. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución: Documento Privado del 5 de noviembre de 2014, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 a 21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 5 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: de conformidad con lo establecido en la ley. obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16 a 18	CUMPLE	Se aportan copia de los documentos de identificación del representante del proponente y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 26	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 a 31	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33 a 35	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$144.691.260,00) 10% 14.469.126	2.1.1.8.	Parte 2 5 a 17	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 100041848 Tomador: UNION TEMPORAL EP 2022 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.469.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 27/05/2022. Soporte de pago: si aporta. <u>Subsanó:</u> Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022 el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Parte 2 19, 20	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Parte 2 22 a 25	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS, en calidad de representante legal de persona jurídica, el 11 de enero de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, en calidad de persona natural, del 11 de enero de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Acredita su afiliación aportando certificado de pago de última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 a 09	NO APLICA	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 11 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el 17 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES el 17 de enero de 2022, no arroja resultado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN3-I-102-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL EP 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 21 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 26 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Findeter 18 de enero de 2022:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF- MEN3-I-102-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE”

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO INTERSUC 102

Representante JORGE GÓMEZ FALLA No. IDENTIFICACIÓN CC. 72.007.216

Conformado por:

Integrante No. 1

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 9.050.725 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

GNG INGENIERÍA SAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830515117-5 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: JORGE GÓMEZ FALLA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.007.216

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por JORGE GÓMEZ FALLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.007.216, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica	CUMPLE	Integrante 1: No aplica Integrante 2 Nombre: GNG INGENIERÍA S.A.S.

		Integrante 2 20-32		<p>Fecha de expedición del certificado: 2021/12/18 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 209 del 24 de enero de 2005 de Notaría 7 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2009, con el No. 01298891 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GNG INGENIERIA LTDA. Y Que por Escritura pública No. 2451 de la Notaria 5 de barranquilla (atlántico), del 27 de abril de 2009, inscrita el 20 de mayo de 2009, bajo el número 1298898 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: barranquilla (atlántico) a la ciudad de: Bogotá D.C. Revisor Fiscal: Jesús Pancracio Pardo Llamas CC 73.090.339 y Tarjeta Profesional 52249-T.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 a 36	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de enero de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Duración del plazo de ejecución del Contrato y cinco (5) años más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 6 Integrante 2: 9	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal de persona jurídica y del representante del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 38 Integrante 2: 39 y 40	CUMPLE	Aportados de fecha 4 de enero de 2022, y 30 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 42 Integrante 2: 43 y 44	CUMPLE	Aportados de fecha 4 de enero de 2022 y 30 de diciembre de 2021. No están reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 46 Integrante 2: 47	CUMPLE	Aportados de fecha 4 de enero de 2022 y 30 de diciembre de 2021. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 50 Integrante 2: 51	CUMPLE	Aportados de fecha 04 de enero de 2022 y 30 de diciembre de 2021. No se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$144.691.260,00) 10% 14.469.126	2.1.1.8.	1 al 2 PDF individual	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101070929 Tomador: CONSORCIO INTERSUC 102 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

				<p>Valor asegurado: \$ 14.469.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 17/05/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center"><u>Subsanó:</u></p> <p>Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, dando cumplimiento al requerimiento efectuado en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 55 a 57 Integrante 2: 58	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60 a 65 Integrante 2 66 y 73 al 75	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 17 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de las dos últimas planillas.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito el 17 de enero de 2022, por JESUS PANCRACIO PARDO LLAMAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No., 73090339 de CARTAGENA (BOLIVAR) y Tarjeta Profesional No. 52249-T, revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Folios 6 al 15	CUMPLE	El representante legal del consorcio y representante legal del integrante 2, así como el integrante 1 son ingenieros civiles
Abono de la oferta	2.1.1.12			

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 84 a 207 Integrante 2 208 a 918	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 03/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 20 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 05/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 20 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN3-I-102-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERSUC 102, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 21 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 26 de enero de 2022:

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

1. Contrato 68579-021-2018 (PAF-ICBF-I-008-2018)

GNG INGENIERÍA S.A.S:

2. Contrato 68579-021-2018 (PAF-ICBF-I-008-2018)

Findeter 18 de enero de 2022:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF- MEN3-I-102-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE”.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03
Representante: VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.873.054

Conformado por:

Integrante No. 1
YEZID CORNEJO OCHOA
No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45%

Integrante No. 2
JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ.
No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS con C.C. 1.118.873.054, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07 de enero de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Riohacha Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 45%, 55%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Representante 11 Integrante 1 12 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y de los dos integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante 15 Integrante 1 17 Integrante 2 16	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante 19 Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de enero de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consultado el 20 de enero de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante 23 Integrante 1 25 Integrante 2 24</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 10 de enero de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$144.691.260,00) 10% 14.469.126</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>27-28</p>	<p align="center">CUMPLE Subsanó</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101109932 Tomador: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.469.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 15/06/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022, el proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 31-32</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

		Integrante 2 30		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 35, 37, 38 Integrante 2 34, 36	CUMPLE	<p>Integrante 1: certificado suscrito por YEZITD CORNEJO OCHOA, persona natural. el 11 de enero de 2022.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, persona natural, el 11 de enero de 2022.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificados de afiliación a seguridad social.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 38, 42 Integrante 2 39, 41	CUMPLE	<p>Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-14861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 13202-091700 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 363-673 Integrante 2 46-362	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP del 2021/12/14. Se consulta el RUES el 20 de enero 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP del 2021/11/09. Se consulta el RUES el 20 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.</p>
--	------------------	-------------------	--------------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN3-I-102-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 21 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 26 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Findeter 18 de enero de 2022:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/01/2022	PAF-MEN3-I-102-2021	\$ 144.691.260	GRUPO 5 – SUCRE	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JUDITH PEREA CHALA		26258012	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JUDITH PEREA CHALA		26258012	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.938.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 28.938.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-102-2021	Presupuesto: \$ 144.691.260	Municipio: GRUPO 5 – SUCRE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO GABRIELA SUCRE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	Nit 1: 900753938-9	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Nit 2: 91514205	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	
Fecha Carta CC:	6-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 148.400.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	70%	30%			

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.938.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 148.400.000	\$ 28.938.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____